

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00583-00

En atención al informe secretarial que antecede, y con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo de 2020, secretaria proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, realizando el emplazamiento del que trata el artículo 108 del C.G. del P. a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, del demandado BERNARDO LUIS RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA

Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.54 en el día de hoy 18 de diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:
FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26eb7c69f8dc40f3a81dcd07bfadb557e388d3bf3d7970ef79fd81fd3b28b28b
Documento generado en 16/12/2020 11:25:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>